



Consejo de Seguridad

Distr. general
27 de septiembre de 2008

Resolución 1835 (2008)

Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 5984ª sesión, celebrada el 27 de septiembre de 2008

El Consejo de Seguridad,

Tomando nota del informe del Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica, de 15 de septiembre de 2008, sobre la aplicación del acuerdo de salvaguardias en relación con el TNP y las disposiciones pertinentes de las resoluciones del Consejo de Seguridad (GOV/2008/38),

Reafirmando su compromiso con el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares,

1. *Reafirma* la declaración de su Presidencia de 29 de marzo de 2006 (S/PRST/2006/15) y sus resoluciones 1696 (2006), de 31 de julio de 2006, 1737 (2006), de 23 de diciembre de 2006, 1747 (2007), de 24 de marzo de 2007, y 1803 (2008), de 3 de marzo de 2008;

2. *Toma nota* de la declaración formulada el 3 de marzo de 2008 por los Ministros de Relaciones Exteriores de Alemania, China, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Francia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, y apoyada por el Alto Representante de la Unión Europea, en la que se describe el enfoque doble para la cuestión nuclear iraní;

3. *Reafirma* su compromiso con una pronta solución negociada para la cuestión nuclear iraní en este marco y celebra los constantes esfuerzos que se están haciendo en este sentido;

4. *Exhorta* al Irán a que cumpla cabalmente y sin demora las obligaciones contraídas de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad anteriormente mencionadas, y a que cumpla los requisitos de la Junta de Gobernadores del Organismo Internacional de Energía Atómica;

5. *Decide* seguir ocupándose de la cuestión.

